



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N°083-2019-MDP/E-C

Pallpata, 21 MAR 2019

VISTOS; el Informe N° 039-2019/MDP/OPMI/LCT de fecha recibido en la fecha 21 de marzo del año en curso, sobre la aprobación de criterios de priorización de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

0359

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia".

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los Gobiernos Locales, el inc.6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes Municipalidades N°27972.

Que, de conformidad al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 039-2019/MDP/OPMI/LCT el responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la aprobación los criterios de priorización de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata según anexo adjunto, conforme a la Directiva N°001-2019-EF/63.01.

Que, de conformidad a la Directiva N°001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Multianual de Programación y Gestión de Inversiones, que establece los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, señala en su artículo 13° numeral 13.7 "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones".

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por inciso 6) del Artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los Criterios de Priorización de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, conforme a la hoja adjunta que en anexo forma parte de la presente disposición, de conformidad a lo expuesto.

ARTICULO 2°.- Encargar al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones el cumplimiento de la presente disposición, de conformidad a lo expuesto y la normatividad vigente.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente disposición a gerencia municipal y demás oficinas competentes para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Mario Escarza Bejarano
Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

INFORME Nº 039 - 2019/MDP/OPMI/LCT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
MESA DE PARTES	
Fecha:	20-03-2019
Reg. Nº:	136
Hora:	10:36 Folio: 03
Firma:	<i>[Signature]</i>

AL : **SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : **ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIBE**
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

ASUNTO : **APROBACION CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES – PMI 2020 - 2022**

FECHA : **Pallpata, 20 de Marzo del 2019.**

0358

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de nuestra institución, al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que de acuerdo a lo establecido en el decreto legislativo N°1252, decreto legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones “INVIERTE.PE”, modificado con el Decreto Legislativo N° 1432, y el párrafo 12.2 del artículo N° 12 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Solicito al Órgano Resolutivo de la Municipalidad Distrital de Pallpata **APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI – 2020 – 2022**, para el efecto adjunto a la presente Hoja Excel correspondiente:

Con la seguridad de su atención a la presente le reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente

C.c. Archivo

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Econ. Leoncio Callocondo Taibe
Responsable de la - OPMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Fecha:	21/03/19 Hora: 15:00
Reg. Nº:	162 Folio Nº 002
Firma:	<i>[Signature]</i>

0357

OEI		AEI	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA			
PRIORIZACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD
MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO	OEI.01	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	1
	OEI.02	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	
CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO	OEI.01	PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD FOCALIZADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PÚBLICA EN SALUD A LA POBLACIÓN	2
	OEI.02	PROGRAMA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y ANEMIA EN NIÑOS MENOR DE 6 AÑOS EN EL DISTRITO	3
MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL DISTRITO	OEI.01	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN EL DISTRITO	4
	OEI.01	PROGRAMAS DE ACCESO A DEPORTISTAS, CULTURALES EN EL DISTRITO	5
ALCANZAR UN ALTO GRADO DE CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO	OEI.01	PROGRAMA DE SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO	6
	OEI.01	PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL A LOS EMPRENDEDORES DEL DISTRITO	7
PRIORIZAR EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO COMERCIAL Y ECONÓMICO EN EL DISTRITO	OEI.01	CAPACIDAD FORTALECIDA EN LA POBLACIÓN AGROPECUARIA DEL DISTRITO	8


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 Edm. Leoncio Callicomdo Tapie
 Responsable de la -OPMI-